



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 318 - 2016 - AMPN

Nasca, 28 de Setiembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales en materia de educación, cultura, deportes, tiene como competencia y funciones el de proteger y rendir un merecido reconocimiento a las personas e instituciones que con su esfuerzo mejoran la calidad de vida de los población.

Que La Municipalidad Provincial de Nasca, tiene atribuciones para expresar Y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, en tal sentido y en uso de las atribuciones de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE NASCA AL SR. JORGE JOELS CARRION, GOBERNADOR DEL DISTRITO 4455 DEL ROTARY INTERNACIONAL. EXPRESANDOLE EN NOMBRE DE LA CIUDAD DE NASCA NUESTRO ESPECIAL RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y SENSIBILIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO SEGUNDO.- Entregar el presente reconocimiento en acto público para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: NASCA: 28 SEP 2016
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA